

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 69900.94200.462, denominada “Subvenciones nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, la modificación de la Base Cuadragésima de las de ejecución del presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Daimiel	Gasto corriente	40.000,00 €
Total		40.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>